

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 153

Fecha: 04/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2022 00756	Divisorios	LUZ MARIA - JURADO GALLEGO	N.N.	Auto requiere parte Se requiere partes alleguen dictamen actualizado o valor venta (10 dias)	01/09/2023	
170014003009 2022 00795	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GARCIA VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MARCAS & MARCAS	N.N.	Auto requiere parte Se requiere partes (5 dias para pagc prueba)	01/09/2023	
170014003009 2023 00384	Ejecutivo Singular	EFIGAS GAS NATURAL S. A. E.S.P.	N.N.	Auto de trámite Se ordena oficiar EPS Sanitas	01/09/2023	
170014003009 2023 00439	Verbal (Oralidad)	PROMOTORA CORONADO S EN C.A.	N.N.	Auto de trámite Se requiere parte por DT	01/09/2023	
170014003009 2023 00511	Interrogatorio de parte	BERLAYNE ANTONIO - ROMERO GARCIA	N.N.	Auto rechaza demanda Archivo	01/09/2023	
170014003009 2023 00519	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto ordena notificar Por el CSJCF. Se requiere parte por DT	01/09/2023	
170014003009 2023 00535	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	N.N.	Auto inadmite demanda Se conceden terminos para subsanar	01/09/2023	
170014003009 2023 00546	Ejecutivo Singular	LUZ STELLA - FERNANDEZ DE CETINA	N.N.	Auto inadmite demanda Se conceden terminos para subsanar	01/09/2023	
170014003009 2023 00551	Ejecutivo Singular	JULIAN ANDRES - ALZATE RAMIREZ	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/09/2023	
170014003009 2023 00551	Ejecutivo Singular	JULIAN ANDRES - ALZATE RAMIREZ	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta embargo salario. Oficia pagador. Compartir CSJCF. Se requiere parte por DT	01/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO